ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2.019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 04/2.019
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GABINETE CIVIL"
Id Nº 353.027

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1244/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE Nº 04/2019, "Servicio de limpieza para Gabinete Civil".

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 19 de marzo de 2019, según Nota PR/GC/2019/2583.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) *Pliego de Bases y Condiciones.*
b) *Acta de Apertura de Sobres; virtual y físico.*
c) *Cuadro Comparativo de Ofertas*
d) *Ofertas de las Empresas presentadas*
e) *CDP Nº 647/2019*

Prosiguiendo con el acto formal primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 16/2019,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 4 de abril del 2019, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que han presentado sus ofertas al acto son:

Lote Nº	***Descripción***	***Oferta de Consermar de Mariela Molas Samudio***	***Oferta de SERPAR S.A.***	***Oferta de El Mejor S.R.L.***
1	*Servicio de Limpieza del Palacio de Gobierno.*	*Gs. 507.999.996*	*Gs. 503.000.000*	*Gs. 536.900.000*
2	*Servicio de Limpieza del Edificio Benjamín Constant.*	*Gs. 224.499.996*	*Gs. 222.999.996*	*Gs. 371.400.000*
3	*Servicio de Limpieza de Mburuvichá Roga, casa amarilla y prensa.*	*Gs. 168.999.997*	*Gs. 167.000.000*	*Gs. 265.000.000*
4	*Servicio de Limpieza del Edificio de Publicaciones Oficiales.*	*Gs. 159.000.000*	*Gs. 157.999.992*	*Gs. 239.000.000*

En dicha acta de apertura física se dejaron las siguientes observaciones:

- *Que la empresa El Mejor S.R.L, presenta los documentos de su oferta física con fecha 4 de abril del corriente año.*
  Dicho punto fue asentado por la Convocante, representando un error en documento sustancial no subsanable, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC – SBE, específicamente en la IAO 25.2, DOCUMENTOS DE LA OFERTA, que señala lo siguiente: ***"La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva"*** *por lo cual dicha empresa queda descalificada del presente proceso licitatorio.*

- *El señor Sergio González, representante de la firma Consemar, deja constancia de lo siguiente:*
  - *Que la empresa Serpar S.A., en el folio Nº 63 de su oferta presenta una Declaración Jurada de que no posee 150 empleados en un recinto, en la Adenda Nº 1 de fecha 21/03/2019, emitida por la Convocante, solicita a los oferentes con más de 150 empleados deberá contar en su plantel con un profesional en Seguridad y Salud Ocupacional, deberá anexar el registro del mismo, habilitado por el MTESS, Serpar S.A. no cumple con lo solicitado en el PBC, ya que posee más de 150 empleados y debe contar con el profesional en Seguridad y Salud en su plantel.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2.019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 04/2.019
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GABINETE CIVIL"
Id Nº 353.027

- *La Sra. Liz Ledesma representante de la firma Serpar S.A. deja constancia que la empresa Consemar, presenta Declaración Jurada de contar con el especialista en Evaluación de Riesgos, y no presenta los datos, ni carnet de dicho especialista, según lo solicitado en el PBC; y además no presenta listado de maquinarias y equipos a ser utilizados.*

Con respecto a las observaciones de los oferentes, se aclara que en ambos casos, fueron solicitados por Nota los documentos formales que guardan relación con las manifestaciones realizadas, y ambas empresas presentaron en tiempo y forma lo solicitado, siguiendo así con el proceso respectivo.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las Empresas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Consermar de Mariela Molas Samudio***	***SERPAR S.A.***	***El Mejor S.R.L.***
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	***Consermar de Mariela Molas Samudio***	***SERPAR S.A.***
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*Cumple*	*No Aplica*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*Cumple*	*No Aplica*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de	*Cumple*	*No Aplica*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2.019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 04/2.019
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GABINETE CIVIL"
Id Nº 353.027

*su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**		
*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **	*Cumple*	*No Aplica*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*No Aplica*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	*No Aplica*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***Consermar de Mariela Molas Samudio***	***SERPAR S.A.***
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*No Aplica*	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*No Aplica*	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*No Aplica*	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*No Aplica*	*Cumple*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*No Aplica*	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*No Aplica*	*Cumple*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*No Aplica*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2.019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 04/2.019
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GABINETE CIVIL"
Id Nº 353.027

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Consermar de Mariela Molas Samudio**	**SERPAR S.A.**
Copias de Contratos ejecutados de servicio de limpieza con su respectiva recepción satisfactoria en los últimos tres (3) años (2016-2017-2018), cuyo monto sea equivalente a un promedio del cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado.	Cumple	Cumple
Declaración jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado.	Cumple	Cumple
El oferente deberá demostrar a través de su constancia del RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica al rubro de limpieza y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de Contratos o facturas en los años solicitados.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Oferente donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario y demás requerimientos establecido en el pliego.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Listado de insumos a ser utilizados para la prestación del servicio indicando marca y procedencia.	Cumple	Cumple
Constancia de Visita Técnica a los edificios indicados o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios del servicio y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Consermar de Mariela Molas Samudio**	**SERPAR S.A.**
Copias de los Balances de los años 2015, 2016, 2017	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción patronal de la Dirección de Registro de Obrero patronal del MTEES, emitido hasta tres meses antes de la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos, como en procesos jurídicos y cancelaciones de contratos en un periodo de dos (2) años con el Estado Paraguayo, por causas imputables a la empresa.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de contar con el especialista en evaluación de riesgos habilitante (anexar la copia del mismo) habilitado por el MTEESS, conforme a lo solicitado en pliego.	Cumple	Cumple
Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentran domiciliados.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple	Cumple

Seguidamente, se procede al análisis de la oferta de la empresa SERPAR S.A., y que cumple con todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2.019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 04/2.019
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GABINETE CIVIL"
Id Nº 353.027

del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con respecto al siguiente requisito de análisis de precios, se aclara lo siguiente:
Que la oferta de la empresa SERPAR S.A., cumple con lo establecido en cuanto al análisis de precios ofertados, en todos los ítems de los lotes ofertados.

EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal, propietario ni accionista, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa SERPAR S.A.; sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación; mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la ***empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. – (SERPAR S.A.)****, con R.U.C. Nº 80019394-6; para el "Servicio de Limpieza para el Gabinete Civil", mediante CONTRATO entre las partes, de la siguiente manera:*

Lote Nº 1 *por un monto total de* ***quinientos tres millones de Guaraníes (Gs. 503.000.000).***

Lote Nº 2 *por un monto total de* ***doscientos veintidós millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis Guaraníes (Gs. 222.999.996).***

Lote Nº 3 *por un monto total de* ***ciento sesenta y siete millones Guaraníes (Gs. 167.000.000).***

Lote Nº 4 *por un monto total de* ***ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos Guaraníes (Gs. 157.999.992).***

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Jefa de Dpto. de Contabilidad

Abog. ***César Marín,*** *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2.019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 04/2.019
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GABINETE CIVIL"
Id Nº 353.027

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: SERPAR S.A.

	2.015	***2.016***	***2.017***	***PROMEDIO***
Endeudamiento				
Pasivo Total	*129.885.790*	*207.094.254*	*207.940.062*	
Activo Total	*4.254.207.875*	*5.856.003.367*	*6.990.622.419*	
	0,03 %	*0,04 %*	*0,03 %*	***0,03***
Liquidez				
Activo Corriente	*3.458.294.168*	*4.963.104.214*	*5.910.267.847*	
Pasivo Corriente	*129.885.790*	*207.094.254*	*207.940.062*	
	26,63 %	*23,97 %*	*28,42 %*	***26,34***
Rentabilidad				
Resultado	*925.426.066*	*1.997.137.746*	*1.798.626.066*	
Capital	*150.000.000*	*150.000.000*	*150.000.000*	
	6,17 %	*13,31 %*	*11,99 %*	***10,49***

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Jefa de Dpto. de Contabilidad

Abog. ***César Marín****, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos